EL SALVADOR, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO
2016-2018
"Voluntad Que No Se Detiene"

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sec. De Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	478/PZT/2017

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

C. JUAN CHAVEZ SANCHEZ
CALLE GARCIA DE LA CADENA
EL SALVADOR, ZAC.

Licencia # CV/0410015

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en l anterior, se autoriza la iniciación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **CERVECERIA, UBICADO EN CALLE GARCIA DE LA CADENA,** El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

Atentamente
"Voluntad que no se detiene"
El Salvador, Zac. a 30 de diciembre del 2017
Presidente Municipal

C. Plutarco Zavala Torres

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

C.C.P. Archivo.*Min

CALLE GONZALEZ ORTEGA #18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL- 01 492 2220 957
CORREO ELECTRONICO presidenciamunicipal@outlook.com

EL SALVADOR, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO
2016-2018
"Voluntad Que No Se Detiene"

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
ADMINISTRACION 2016-2018

LICENCIA
N° CV/0410015

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Plutarco Zavala Torres, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA RENOVACION DE LICENCIA N° CV/041/0015** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	**JUAN CHAVEZ SANCHEZ**	**RFC: CHSJ-580918**
COMERCIO	CERVECERIA	**RECIBO N°** 15
UBICACIÓN	CALLE GARCIA DE LA CADENA	
CIUDAD	SALVADOR, ZAC.	
GIRO	CERVECERIA	**TIPO:** RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2018 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 30 de Diciembre del 2017

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

C. Plutarco Zavala Torres
Presidente Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC.

C. Martina Ruiz Alvarado
Tesorera Municipal

CALLE GONZALEZ ORTEGA # 18 COL. CENTRO, C.P. 98290 TEL.- 015512046370 CORREOS ELECTRONICO: tesoreriaelsalvador @gmail.com, tesomun4132@ Hotmail.com